



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CUARENTA Y NUEVE de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO DECIMO QUINTO del acta número DIECISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

DECIMO QUINTO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido de los oficios 52-DAFIM-2019 y 53-DAFIM-201, ambos de fecha 28 de febrero de 2019, emitidos por el Licenciado Fredy Yovany Hernández Apxuac, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de que el Honorable Concejo Municipal, conozca y apruebe las transferencias, solicitadas por el señor Luis Archila, Jefe del Parque Ecológico, el que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales e Ingeniera Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, dentro del programa de Alumbrado Público del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, los cuales son los siguientes:

Detalle de transferencias presupuestarias

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2239	Fecha de aprobación: 01/03/2019	Documento de respaldo:	17-2019
17 01 001 003 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	0.00
17 01 001 003 000 142 21-0101-0001 00	FLETES	1,500.00	0.00
17 01 001 003 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	0.00	18,000.00
17 01 001 003 000 187 21-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y	10,000.00	0.00
17 01 001 003 000 241 21-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	1,500.00	0.00
	Totales:	18,000.00	18,000.00
No. 2240	Fecha de aprobación: 01/03/2019	Documento de respaldo:	17-2019
18 01 001 001 000 292 31-0151-0002 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	1,000.00	0.00
18 01 001 001 000 268 31-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	0.00	8,000.00
18 01 001 001 000 214 31-0151-0002 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	5,000.00	0.00
18 01 001 001 000 283 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,000.00	0.00
	Totales:	8,000.00	8,000.00
No. 2241	Fecha de aprobación: 01/03/2019	Documento de respaldo:	17-2019
17 01 001 005 000 035 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES A DESTAJO	0.00	200,000.00
17 01 001 005 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	200,000.00	0.00
	Totales:	200,000.00	200,000.00
No. 2242	Fecha de aprobación: 01/03/2019	Documento de respaldo:	17-2019
01 00 000 004 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	913.75	0.00
01 00 000 011 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	913.75
01 00 000 011 000 329 32-0101-0004 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	5,000.00
01 00 000 011 000 325 32-0101-0004 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	0.00
	Totales:	5,913.75	5,913.75
No. 2244	Fecha de aprobación: 01/03/2019	Documento de respaldo:	17-2019
13 01 003 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	24,000.00	0.00
13 01 003 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	0.00	24,000.00
	Totales:	24,000.00	24,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-



2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad, la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cuatro de marzo de dos mil diecinueve.*



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CUARENTA Y NUEVE de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO DECIMO TERCERO del acta número DIECINUEVE GUTON DOS MIL DIECINUEVE, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

DECIMO TERCERO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido del oficio 56-DAFIM-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, emitido por el Licenciado Fredy Yovany Hernández Apxuac, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de que el Honorable Concejo Municipal, conozca y apruebe las transferencias, solicitadas por el Licenciado José Carlos Ismatul Rejopachí, Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud, para contratar los servicios profesionales de la señora Vivian Ismatul, para brindar soporte pedagógico a los 45 estudiantes inscritos dentro del Programa Nacional de Educación Alternativa PRONEA, el cual tiene como objetivo facilitar oportunidades de estudio a personas mayores de 13 años y así puedan completar su nivel de educación, siendo la transferencia la siguiente:

Detalle de transferencias presupuestarias

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No.	2243 Fecha de aprobación: 11/03/2019	Documento de respaldo:	19-2019
14 01 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RET RIBUCIONES POR SERVICIOS	0.00	8,000.00
14 01 001 001 000 322 22-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,000.00	0.00
	Totales:	8,000.00	8,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN: I)** Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. **II)** Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad, la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **III)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí



Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. Y para certificar a donde corresponda, *extiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de marzo de dos mil diecinueve.*



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL